

Madrid, 14 de mayo de 2024

Estimado/a miembro de SGAE,

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Sociedad General de Autores y Editores, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (en adelante, "SGAE" o "Sociedad") de 10 de mayo de 2024 y, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos Sociales, **se le convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad** que se celebrará de manera simultánea, de forma presencial y telemáticamente, el **martes 11 de junio de 2024 en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, C/ Alcalá nº 42, 28014, Madrid, a las 15:30 horas en primera convocatoria o a las 16:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. *Informe del 125 Aniversario de SGAE.*

2. *Examen y aprobación, si procede, de las siguientes modificaciones estatutarias (*):*

a) *Lenguaje inclusivo. Artículos 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 56 bis, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 121, 122 y 123.*

b) *Supresión del Consejo de Dirección. Competencias de la Junta Directiva. Comisión Permanente. Artículos 30, 32, 33, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 75.1, 76, 98 y 117.*

c) *Asamblea General y designación de Vicesecretario/a. Comisión de Supervisión y Consejos Territoriales. Artículos 38, 39, 41, 43, 51.3, 54.2, 65.5, 75.2, 79.2, 84, 87.1 y 3 y 88.1.*

d) *Composición de la Junta Directiva y votos de los/as compositores/as audiovisuales en el Colegio de Pequeño Derecho. Artículo 46 y Disposición Transitoria Decimoctava.*

e) *Régimen aplicable a la elección de los miembros de los órganos de SGAE. Artículos 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 79.1 y 3, 87.2 y 88.2.*

f) *Bases del reparto. Artículo 106.5.*

(*) *la votación se realizará por bloques de forma separada: a), b), c), d), e) y f)*

3. Examen y ratificación, si procede, de la modificación reglamentaria que afecta a las reglas de los sistemas de reparto. Libro IV. Título II. Capítulo V. **Artículo 202 bis.**

4. Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de Responsabilidad Social del ejercicio 2023.

5. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales auditadas del ejercicio 2023. Aplicación de las cantidades recaudadas y no reclamadas.

6. Examen y aprobación, si procede, del Informe Anual de Transparencia del ejercicio 2023.

7. Examen y aprobación, si procede, del Informe Anual de cumplimiento de la Política General de Inversiones.

8. Designación, si procede, de miembros externos suplentes de la Comisión de Supervisión a propuesta de los miembros internos.

9. Renovación, si procede, del nombramiento de la entidad FISA AUDITORES S.L. como auditor/a asistente a la Comisión de Supervisión.

10. Examen y consideración de las declaraciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Supervisión.

11. Informe de la Comisión de Supervisión.

12. Memoria de Actividades de la Fundación SGAE 2023.

13. Ruegos y preguntas.

Para facilitar el acceso a todos los trámites electrónicos de la Asamblea General, se ha habilitado en la Web de SGAE (www.sgae.es), un espacio virtual denominado **“Plataforma Asamblea”** desde el que podrá **votar de forma anticipada, acreditarse para asistir de forma telemática a la Asamblea General o delegar su voto.** Para acceder a esta plataforma tendrá que utilizar **el mismo usuario y clave que usted usa habitualmente para acceder a la Sede Electrónica de SGAE.**

Podrá consultar **toda la documentación** a la que se refiere el Orden del Día de la Asamblea General de forma online en **“Sede Electrónica”** de la Web SGAE. Por favor, tanto para el acceso a lo referido en el párrafo anterior, como para el acceso a la documentación, revise la vigencia y funcionamiento de su contraseña de acceso en **Sede Electrónica**, para que no haya ningún problema.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 21 de los Estatutos Sociales, le comunico que dispone de un total de ____ votos para participar en esta Asamblea General, de los cuales ____ son del Colegio de Obras de Pequeño Derecho, ____ del Colegio de Obras de Gran Derecho, ____ del Colegio de Obras Audiovisuales y ____ del Colegio de Editores.

A continuación, se detallan las distintas posibilidades de participación en la Asamblea General, que contemplan los Estatutos de SGAE.

En virtud del artículo 41.1. de los Estatutos, **podrá emitir su voto una única vez, sin que pueda ser modificado posteriormente**, en cualquiera de las siguientes opciones:

A) ASISTENCIA PRESENCIAL Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (PREVIA ACREDITACIÓN).

Si desea asistir y votar de manera presencial en la Asamblea General deberá, en primer lugar, **acreditarse el día 11 de junio en el Círculo de Bellas Artes, entre las 15:00 horas y hasta las 16:25 horas.** Una vez realizada la acreditación, podrá asistir a la Asamblea General, intervenir previa petición de la palabra y votar a través de los mandos que se le facilitarán gestionados por una empresa externa, siguiendo las indicaciones de la Secretaria General. Por favor, **no olvide llevar su DNI o documento análogo** acreditativo de identidad, ya que es imprescindible para la retirada de dichos mandos y, como ya le hemos señalado, para acreditarse.

B) ASISTENCIA TELEMÁTICA DE FORMA REMOTA POR VÍA TELEMÁTICA SIMULTÁNEA Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (PREVIA ACREDITACIÓN).

Si desea asistir de forma remota por vía telemática simultánea a la Asamblea General, tendrá que acreditarse previamente desde el enlace "**Plataforma Asamblea**", que encontrará en la WEB SGAE (www.sgae.es). En dicha plataforma encontrará indicaciones para seguir la Asamblea General de forma telemática y votar.

El periodo para acreditarse de forma telemática comenzará a las 10:00 horas del día 4 de junio hasta las 23:59 horas del día 10 de junio. Una vez que se haya acreditado, recibirá en su correo electrónico, antes del comienzo de la Asamblea General, una invitación personalizada para conectarse a la herramienta de streaming desde la que se transmitirá ésta de forma telemática.

Durante el transcurso de la emisión telemática de la Asamblea General, podrá solicitar la palabra para intervenir, si así lo desea, según las instrucciones que se indicarán. La Secretaria General alternará las intervenciones de los miembros acreditados presencialmente con aquellos que se hayan acreditado de forma telemática. Durante las intervenciones deberá aparecer claramente identificado su nombre y apellidos, a efectos del acta.

Si usted se registra, y asiste de forma telemática a la Asamblea General, y no ha votado de forma anticipada, podrá votar a través de "Plataforma Asamblea", una vez se inicie el plazo de votación en la Asamblea General y hasta las 24:00 horas del día 11 de junio.

Sí usted se registra, y asiste de forma telemática a la Asamblea General, y no ha votado de forma anticipada, podrá votar a través de "Plataforma Asamblea", una vez se inicie el plazo de votación en la Asamblea General y hasta las 24:00 horas del día 11 de junio.

C) DELEGACIÓN DE VOTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Según los Estatutos, **únicamente se puede enviar la delegación de voto de forma electrónica.** Podrá hacerlo desde el enlace "**Plataforma Asamblea**" desde la WEB SGAE (www.sgae.es). Deberá rellenar el modelo de delegación, seleccionando el miembro de SGAE en el que quiera delegar, siendo necesaria su verificación a través de un código que se le enviará por SMS o correo electrónico, desde las 10:00 horas del día 1 de junio hasta las 20:00 horas del día 6 de junio.

Delegante y delegado deben pertenecer al mismo Colegio Profesional, por lo que, si tiene votos en distintos Colegios y quiere delegar todos sus votos, deberá presentar tantas delegaciones como Colegios a los que pertenezca.

D) VOTO ELECTRÓNICO ANTICIPADO.

Podrá votar de forma anticipada y electrónica días antes de la celebración de la Asamblea General, **desde "Plataforma Asamblea" en la WEB SGAE (www.sgae.es)**, donde encontrará las instrucciones precisas para ejercer dicho voto, **desde las 10:00 horas del día 1 de junio hasta las 20:00 horas del día 6 de junio**. Si opta por votar de esta manera, recibirá en su correo electrónico un certificado de la empresa externa responsable de la votación, que acreditará el sentido de su voto.

Para que pueda ejercer el voto electrónico anticipado, es muy importante que sus datos de correo electrónico y teléfono móvil estén perfectamente actualizados en SGAE. **Puede actualizar dichos datos a través de "Sede Electrónica" (apartado "Mi cuenta"), en nuestra aplicación (app), o en cualquiera de las sedes SGAE.**

En cualquier caso, si ya ha votado y desea posteriormente intervenir en la Asamblea General del día 11 de junio, ya sea de forma presencial o telemática, **podrá hacerlo, con voz, pero sin voto**. Si lo hiciera de forma presencial, no se le entregará ningún sistema de votación en el Círculo de Bellas Artes en el momento de la acreditación, y en el caso de querer participar de forma remota por vía telemática simultánea deberá registrarse previamente en dicha convocatoria a través de "Plataforma Asamblea".

Ponemos a su disposición el siguiente buzón para cualquier duda: **asamblea2024@sgae.es**

Igualmente estamos a su disposición por teléfono en los departamentos de Secretaría General y Socios de SGAE para resolver cualquier cuestión que pueda surgir.

Dado que el plazo para ejercitar el voto para la asistencia telemática **finaliza a las 24:00 horas** del día de la Asamblea General, y de conformidad con el artículo 41.6 de los Estatutos, **los resultados se publicarán en la página Web de SGAE antes de las 12:00 horas del día 12 de junio.**

Sirva la presente como citación a los referidos actos. Esperamos contar con su participación en cualquiera de las opciones explicadas anteriormente.

Reciba un cordial saludo.

El Presidente de la Sociedad General de Autores y Editores



Antonio Onetti